



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

15 ENE. 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA RESOLUCION N° 903 DE 2015
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CURSA CON ALCANCE
Oficio 002547

RESOLUCIÓN N° 1979

Santiago, 24 de Noviembre de 2015

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

VISTOS:

12 ENE. 2016

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION 02 DIC. 2015	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	<i>[Signature]</i>
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ _____	
Imputación _____	
Anot. Por _____	
Imputación _____	
Deduc. Dto. _____	

JEFE AREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
SUBROGANTE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N° 2497 del 24.10.2013 se concedió a la causahabiente del **SR. ENRIQUE JULIO SAMPSON GOMEZ**, Cédula de Identidad N° **3.616.188-4**, que a continuación se señala, **SRA. ALIDA ANA SILVA MARAGAÑO**, Cédula de Identidad N° **4.328.924-1**, exonerado de **FERROCARRILES DEL ESTADO**, el beneficio de Pensión No Contributiva que

DVG/MP

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

10/8142908

Fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2° Que, de acuerdo al nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 11.11.2015 se procederá a modificar Resolución N°2497 de fecha 24 de Octubre de 2013.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Mayo de 2006
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008
01 de Diciembre de 2010
01 de Diciembre de 2011
01 de Diciembre de 2012
01 de Diciembre de 2013
01 de Diciembre de 2014

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 2497 de fecha 24 de Octubre de 2013, por el siguiente:

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 2004 a \$126.293.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2004 \$ 126.293.-
01 de Diciembre de 2005 \$ 130.865.-
01 de Mayo de 2006 \$ 130.865.-
01 de Diciembre de 2006 \$ 133.639.-
01 de Diciembre de 2007 \$ 143.582.-
01 de Diciembre de 2008 \$ 156.347.-
01 de Diciembre de 2010 \$ 160.318.-
01 de Diciembre de 2011 \$ 166.618.-
01 de Diciembre de 2012 \$ 170.167.-
01 de Diciembre de 2013 \$ 174.200.-

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

CURSA CON ALCANCES RESOLUCIÓN N° 1.979, DE 2015, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 12. ENE 16 *002547

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 2.497, de 2013, de ese origen, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva de sobrevivencia a doña Alida Ana Silva Maragaño, RUN N° 4.328.924-1, viuda de don Enrique Julio Sampson Gómez, RUN N° 3.616.188-4, exfuncionario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede rectificar los montos posteriores al de la pensión inicial, que representan los reajustes que han favorecido a dicho beneficio, ya que los que se consignan en esta oportunidad no corresponden a esos aumentos.

Además, la resolución que se modifica no es la señalada en el epígrafe del instrumento en estudio.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

HERNÁN PINTO SOTO
JEFE SUBROGANTE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E